



UNIDAD DE
ASESORAMIENTO LEGAL

Unidad de Asesoramiento Legal

La Unidad de Asesoramiento Legal está integrada por el Área de Gestión Judicial, el Área Dictámenes y el Sector Administrativo, es un órgano instalado fuera de la línea administrativa, dependiendo directamente de la Mesa Ejecutiva y el Directorio. Posee como funciones principales las de estudio, asesoramiento y representación judicial o prejudicial de la Caja en todo asunto en que sea parte o tenga interés, exceptuando aquellos encargados al Departamento Jurídico.

Su funcionamiento se complementa con las tareas a cargo de los Sectores Legales de las Subgerencias de Prestaciones y del Sistema Asistencial; los apoderados departamentales y los estudios jurídicos externos.

Es consultada por todas las dependencias de la Caja, previa intervención de la Mesa Ejecutiva autorizándolo. Las propias Comisiones, en temas de orden reglamentario y legal solicitan su criterio. También recibe consultas sobre numerosos casos que se resuelven en sede administrativa, que son potenciales reclamos judiciales, principalmente en materia de beneficios previsionales y cobertura de la salud.

Tiene a cargo asimismo la redacción y/o contralor de la totalidad de los contratos que celebra la Institución y que hacen al funcionamiento propio de la misma.

Atiende los juicios contencioso administrativos conforme a la ley del fuero, estructurado mediante juzgados y tribunales de alzada regionales y los residuales, en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias de la Suprema Corte.

Interviene, en los juicios de Amparo que se inician en diversas jurisdicciones, en especial en temas de salud con plazos mínimos que se imponen para producir informes, responder demandas o recurrir sentencias y medidas cautelares.

Los procesos laborales y determinados juicios penales, son derivados a estudios jurídicos externos, funcionando la Unidad como nexo entre los mismos y la Mesa Ejecutiva o la Gerencia General, en la medida que su intervención le es requerida.

La enumeración de procesos es solo enunciativa, extendiéndose su intervención a denuncias penales no derivadas; reclamos de daños y perjuicios; por cobro de pesos; reclamos y recursos en materia impositiva y previsional, entre otros, que se susancian según el caso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en esta Provincia, en el fuero local o federal.

Su labor comprende también la atención de múltiples audiencias de mediación prejudicial o ante organismos administrativos, en la jurisdicción provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Procesos a cargo de la Unidad de Asesoramiento Legal

- Contencioso Administrativo (ante la Secretaría de Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires). En trámite	18
- Contencioso Administrativo (Juzgados en lo Contencioso Administrativo de toda la Provincia de Buenos Aires). Con traslado art. 30 CCA (s/ Ley 13.101) En trámite	7 98
Subtotal	105
- Amparos. En trámite	75
- Laborales (a cargo de estudio externo). En trámite	12
- Otros Juicios. Daños y Perjuicios Cobro de Pesos Denuncias Penales Reclamos y Recursos por temas impositivos y previsionales Otros	16 4 6 7 34
Subtotal	67
TOTAL GENERAL	277